

**REF: REGULARIZA Y APRUEBA PERMISO SIN GOCE
DE REMUNERACIONES A DON LUIS
SAAVEDRA CABRERA**

VISTOS:

1. La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones de fecha 08.09.2025, enviado por el docente del Liceo Bicentenario de Excelencia Trehuaco Don Luis Saavedra Cabrera.
2. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
4. El D. A. N° 605/19.08.2025 que delega facultades administrativas en el Jefe del DAEM.
5. De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 40º del Estatuto Docente, los profesionales de la educación podrán solicitar permisos, sin goce de remuneraciones, por motivos particulares hasta por seis meses en cada año calendario y hasta por dos años para permanecer en el extranjero.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dictar un acto administrativo para formalizar la solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones, presentada por Don Luis Saavedra Cabrera, por motivos personales.

DECRETO:

1. REGULARÍCESE Y APRUÉBESE permiso administrativo Sin Goce de Remuneraciones a Don LUIS SAAVEDRA CABRERA, Cédula de Identidad RUT N° [REDACTED] Docente del Liceo Bicentenario de Excelencia Trehuaco, por el día 08 de septiembre de 2025, en atención al considerando del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

“POR ORDEN DEL ALCALDE”

